

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

1832 *Juicio verbal 335/2015*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00204/2015.-En Ibiza a diecisiete de septiembre de dos mil quince.-Vistos por mí SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los presentes autos de Juicio Verbal 335/2.015, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de HERBUSA, SA, representada por el Procurador de los Tribunales Sra. Martínez García con asistencia Letrada a cargo del Letrado Sr. Joaquín Añó Añó, contra IBERDEX OBRAS Y SERVICIOS, SL, declarado en situación procesal de rebeldía, y contra ZURICH SEGUROS, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Landáburu Riera con asistencia Letrada a cargo del Sra. Cristina Tur Sanz, vengo a resolver sobre la base de los siguientes:ANTECEDENTES DE HECHO, FUNDAMENTOS DE DERECHO, FALLO-ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. Martínez García en nombre y representación de HERBUSA, SA, contra IBERDEX OBRAS Y SERVICIOS, SL, y la DESESTIMO contra ZURICH SEGUROS y, en consecuencia, CONDENO a IBERDEX OBRAS Y SERVICIOS, SL a abonar a la actora la cantidad de SETECIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y NUEVE EUROS (727'49 euros), más los intereses legales correspondientes, con condena en costas a la parte codemandada condenada respecto de las ocasionadas a la parte actora, sin condena en costas a la parte actora respecto de las ocasionadas a la parte codemandada no condenada.-Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que no cabe formular recurso de apelación, conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC.Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de IBERDEX OBRAS Y SERVICIOS S.L, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

